



BANDO CIERRE DE CALLES Y HORARIO DE ACTIVIDADES FIESTAS JUAN GRANDE 2024

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente: Que con motivo de la **FIESTAS DE JUAN GRANDE 2024**, que se celebrarán desde el **17 al 30 de Junio del presente año**, quedarán cerradas las siguientes calles en los días y además de los horarios cierre de las actividades señaladas:

BANDO DE CIERRE HORARIO
Sábado 22/06/2024 a Domingo 23/06/2024 CIERRE MUSICAL 3:00 HORAS Y CIERRE TODA ACTIVIDAD 3:30 H.
Domingo 23/06/2024 CIERRE MUSICAL 23:30 HORAS Y CIERRE TODA ACTIVIDAD 00:00 H.
Martes 25/06/2024 CIERRE MUSICAL 23:30 HORAS Y CIERRE TODA ACTIVIDAD 00:00 H..
Miércoles 26/06/2024 CIERRE MUSICAL 23:30 HORAS Y CIERRE TODA ACTIVIDAD 00:00 H..
Jueves 27/06/2024 CIERRE MUSICAL 23:30 HORAS Y CIERRE TODA ACTIVIDAD 00:00 H..
Viernes 28/06/2024 a Sábado 29/06/2024 CIERRE MUSICAL 2:30 HORAS Y CIERRE TODA ACTIVIDAD 3:00 H..
Sábado 29/06/2024 CIERRE MUSICAL 4:30 HORAS Y CIERRE TODA ACTIVIDAD 5:00 H..
NOTA: Se entenderá como inicio de la actividad la fecha indicada y como hora de cierre, la madrugada posterior al día reflejado en este Bando. De la misma manera, que en caso de incumplimiento de los horarios expuestos, y sin perjuicio de generar posibles responsabilidades civiles o penales en las que se pueda incurrir: -.PRIMERO: <i>Será automáticamente precintado la instalación, bar, mesón, chiringuito, ... y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.</i> -.SEGUNDO: <i>Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otros eventos del municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.</i> -.TERCERO: <i>Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.</i>

Esperamos sepan disculpar las molestias, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 28-05-2024 14:10:16	
Nº expediente administrativo: 2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): EBC957B3A211B8700D43476A47F50B04 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EBC957B3A211B8700D43476A47F50B04		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2024 08:06:02 Ver sello	- 1/1 -	